



"MANUAL DE OPERACIÓN DEL PRECIDENTE MUNICIPAL"  
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.



MANUAL DE OPERACIÓN DEL AREA DEL  
PRECIDENTE MUNICIPAL



## **"MANUAL DE OPERACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL"** **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.**

### **I. INTRODUCCIÓN**

La "Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios", establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la dotación de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas, que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

En apego a los lineamientos antes referidos y con la finalidad de brindar a los sujetos obligados, a los usuarios del servicio y a la comunidad en general, certeza jurídica mediante la transparencia la gestión municipal.

El presente Manual de Operación tiene como propósito establecer las Políticas operativas, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el municipio.

### **III.-MARCO JURÍDICO.**

El marco jurídico que establece las competencias del Ayuntamiento en esta materia, así como sus facultades y obligaciones y está integrado de la siguiente manera:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Municipios

### **IV OBJETO**

El presente Manual tiene por objeto establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas del Ayuntamiento de Santa María del Oro, previa validación de la Comisión de Mejora Regulatoria.

Se tiene como objeto dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los servidores públicos y a la comunidad del Municipio de Santa María del Oro, Estado de Jalisco.



**"MANUAL DE OPERACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL"**  
**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.**

## **OPERACIÓN DEL AREA**

- Representar al Ayuntamiento, así como a las Dependencias y ejecutar sus resoluciones.
- Asumir la gestión de los negocios de la hacienda municipal.
- Conducir la política financiera, política, administrativa y de desarrollo económico, que beneficie e impacte a la sociedad.
- Formular, impulsar, promover y difundir programas, propuestas, estudios e investigaciones sobre la problemática municipal, tendientes a definir y establecer políticas y estrategias para mejorar el nivel de vida de los ciudadanos.
- Dictar las medidas que a su juicio demanden las circunstancias a fin de preservar y velar por la seguridad, tranquilidad, así como el orden público.
- Ejecutar y evaluar el cumplimiento de las metas y compromisos planteados del Plan Municipal de Desarrollo.
- Formalizar y suscribir contratos o convenios con otros Municipios, el Estado, la Federación, organizaciones de la sociedad civil o la iniciativa privada para el logro de los objetivos del Municipio y el bienestar de los ciudadanos.
- Vigilar la debida prestación de los servicios públicos.
- Examinar que los gastos municipales se efectúen bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad.
- Verificar la eficacia de las acciones, omisiones, transparencia en las operaciones, de acuerdo con el
- Dirigir las políticas administrativas.
- Coordinar las acciones tendientes a garantizar el desarrollo social a fin de mejorar el nivel de vida de la población.
- Verificar que los actos jurídicos de las Dependencias y Entidades se hagan conforme a Derecho, en respecto irrestricto a la Ley, en su caso, previo otorgarles facultades para ello.
- Promover programas que impulsen la generación de empleos, el establecimiento de empresas y el fomento económico y turístico en general que propicien el desarrollo sustentable del Municipio.
- Garantizar la cobertura educativa de calidad a la población, así como su desarrollo cultural.



**"MANUAL DE OPERACIÓN DEL PRECIDENTE MUNICIPAL"**  
**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.**

- **Fomentar en los proyectos urbanísticos las políticas de conservación de las tradiciones y la identidad municipal.**
- **Establecer las bases para la realización de obra pública cuyo objetivo sea el bienestar y desarrollo del Municipio.**
- **Crear nuevas oportunidades para el impulso de las actividades agropecuarias.**
- **Velar por el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de hombres y mujeres.**
- **Promover el bienestar social y el desarrollo en los centros urbanos y comunidades.**
- **Coordinar las políticas que garanticen el abasto del vital líquido a todos y cada uno de los habitantes del Municipio.**
- **Propiciar la integración familiar y las actividades recreativas, culturales y deportivas, necesarias que contribuyan al desarrollo del Municipio.**
- **Establecer vínculos participativos con la sociedad civil a fin de crear un gobierno corresponsable.**
- **Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Ayuntamiento.**